Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 493065 - CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO NACIONAL DE DEMOSTRACION, CAPACITACION E INNOVACION EN PRODUCCION BOVINA DE CARNE "LA CABAÑA" - EUSEBIO AYALA - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Consulta 1 - Margen de precios

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2026
Consultamos a la Convocante especifique cual será el margen de precios a tener en cuenta para la cotización: para la Contratación de Obras −20 % / +10 % o Adquisición de Bienes y/o Servicios −25 % / +15 %		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2026
Se aclara que el proceso ID N.º 493065, correspondiente a las obras del Centro "La Cabaña", se rige por las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial aplicables al Proyecto PIMA y por las condiciones establecidas en el Documento de Licitación. Dichas Regulaciones no establecen los márgenes porcentuales de −20 % / +10 % para obras ni de −25 % / +15 % para bienes y servicios señalados en la consulta. Conforme al numeral 5.65, una oferta se considera anormalmente baja cuando su precio, conjuntamente con los demás elementos que la integran, genera serias dudas sobre la capacidad del oferente para ejecutar el contrato al precio cotizado. En estos casos, de acuerdo con el numeral 5.66, la Convocante solicitará aclaraciones por escrito, incluyendo un análisis pormenorizado del precio en relación con el objeto del contrato, el alcance de las obras, la metodología propuesta, los plazos, la distribución de riesgos y responsabilidades y los demás requisitos establecidos en el Documento de Licitación. Si, luego de evaluar dicho análisis, el oferente no demuestra su capacidad para ejecutar el contrato al precio ofrecido, la oferta será rechazada, conforme al numeral 5.67. En consecuencia, los oferentes deberán formular sus cotizaciones considerando la totalidad de los costos necesarios para ejecutar las obras y cumplir las obligaciones contractuales. La aceptación o el rechazo de una oferta no se determinará automáticamente por los márgenes porcentuales consultados, sino conforme a la evaluación prevista en el Documento de Licitación y a las Regulaciones aplicables.		